



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0893 DE 2012 (Abril 16)

“Por la cual se declara desierto el proceso bajo la modalidad de Invitación Pública N° 003/2012 para contratar la Obra blanca, acabados y obras complementarias para el Polideportivo de la entidad, con cargo al proyecto N° VIARE 0620062011, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta de la Universidad de los Llanos, solicitó mediante Oficio de fecha 16 de Febrero de 2012, la contratación incluidas especificaciones técnicas para la “OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA ENTIDAD, SEDE BARCELONA” con cargo al formato para la presentación de proyectos N° VIARE 0620062011, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación para la OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA ENTIDAD, SEDE BARCELONA y así cumplir a satisfacción con los espacios requeridos para el bienestar de la comunidad universitaria.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31403 de fecha 02 de Enero de 2012.

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, en sesión ordinaria N° 0002 de 2012, autoriza al Rector de la entidad, para adelantar el proceso tendiente a contratar la “OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA ENTIDAD, SEDE BARCELONA”.

Que en la página Web de la entidad, el día 28 de febrero de 2012, se publicó bajo la modalidad de Invitación Pública, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratación incluidas especificaciones técnicas para la “OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA ENTIDAD, SEDE BARCELONA” con cargo al formato para la presentación de proyectos N° VIARE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0893 DE 2012 (Abril 16)

0620062011, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante aviso de fecha 05 de Marzo de 2012, la Universidad de los Llanos de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 literal e) de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, por la cual se adopta el “Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, informa a los interesados en el presente proceso de selección, que la Universidad prorroga el plazo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, por el término de dos (2) días hábiles más, es decir, permanecería publicado hasta el día 07 de Marzo de 2012, plazo considerado proporcional frente a la solicitud elevada por el Profesional Evaluador Técnico y el Profesional Evaluador Jurídico, con el fin de elaborar los estudios necesarios para dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron presentadas ante la Secretaría de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios el día 02 de Marzo del año en curso, dentro del término establecido para tal actuación.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0534 de fecha 08 de Marzo de 2012, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Pública No. 003 de 2012 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la “OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA ENTIDAD, SEDE BARCELONA” con cargo al formato para la presentación de proyectos N° VIARE 0620062011, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos.

Que el día 09 de Marzo de 2012, la Universidad de los Llanos de acuerdo a lo establecido en el numeral 10° del pliego de condiciones, celebro la visita al sitio de la obra, a la cual asistieron: **1. CONSORCIO POLIDEPORTIVO**, representado legalmente por la señora LUZ ALIZON RAMIREZ QUIROGA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.436.643 expedida en Villavicencio, quien autoriza al Arquitecto CARLOS ENRIQUE PRIETO INOCENCIO, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.196.365 expedida en Bogotá **2. CONSORCIO EDUNILLANOS 2012**, representada legalmente por el señor ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.052.033 expedida en Villavicencio, quien autorizo al Ingeniero Civil GIOVANNI AVILA LEON, identificado con cedula de ciudadanía N°86.060.601 expedida en Villavicencio. **3. POLIDEPORTIVO BARCELONA 2**, representado legalmente por el Ingeniero Civil HERNAN GONZALEZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.329.101 expedida en Villavicencio.

Que en adenda N° 01 de fecha 14 de Marzo de 20102, la Universidad de los Llanos presenta aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, en cuanto a especificaciones técnicas, solicitadas por los interesados en la visita de obra, adicionalmente se aclaran el numeral 12° del pliego de condiciones relacionado a la acreditación de experiencia y así mismo se modifica el calendario del proceso establecido en el pliego de condiciones definitivo, conforme a lo establecido en el artículo 61 literal h de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0893 DE 2012 (Abril 16)

Que el día 20 de Marzo de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibieron propuestas de: **1. CONSORCIO POLIDEPORTIVO**, representado legalmente por la señora LUZ ALIZON RAMIREZ QUIROGA, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.436.643 expedida en Villavicencio. **2. CONSORCIO EDUNILLANOS 2012**, representada legalmente por el señor ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.052.033 expedida en Villavicencio. **3. POLIDEPORTIVO BARCELONA 2**, representado legalmente por el señor HERNAN GONZALEZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.329.101 expedida en Villavicencio.

Que el día 20 de Marzo de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de la División Financiera y la Arquitecta, las propuestas recibidas, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que en adenda N° 02 de fecha 23 de Marzo de 2012, la Universidad de los Llanos en uso de las potestades establecidas en la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, específicamente lo establecido en el artículo 21 literal d), se permite suspender el presente proceso de selección teniendo en cuenta la solicitud elevada mediante oficio de fecha 23 de marzo de 2012, por el Profesional Evaluador Técnico, quien requería un plazo de evaluación más prolongado para valorar los ofrecimientos de índole técnica, en búsqueda de una selección objetiva del contratista de la Universidad, por lo tanto, se modifico el cronograma de la Invitación Publica en mención.

Que en la pagina web de la Universidad de los Llanos, el día 28 de Marzo de 2012, se publican las evaluaciones presentadas por los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de la División Financiera y la Arquitecta, luego de revisar, verificar y evaluar los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y financieros, en los cuales establecen e identifican individualmente la valoración de la propuesta de cada participante.

Que en adenda N° 03 de fecha 09 de Abril de 2012, la Universidad de los Llanos en uso de las potestades establecidas en la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, específicamente lo establecido en el artículo 21 literal d), y el art. 61 del literal j), se permite suspender el proceso de selección teniendo en cuenta la solicitud elevada mediante oficio de fecha 9 de abril de 2012 por los profesionales evaluadores técnico y jurídico, quienes requieren un plazo para dar respuesta a las observaciones presentadas a los informes evaluativos, por parte de los oferentes CONSORCIO EDUNILLANOS 2012 y UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVO BARCELONA 2. Por lo tanto se modifico el cronograma de la Invitación pública.

Que en adenda N° 04 de fecha 11 de Abril de 2012, La Universidad de los Llanos en uso de las potestades establecidas en la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, específicamente lo establecido en el artículo 21 literal d), y el art. 61 del literal j), se permite suspender el presente proceso de selección teniendo en cuenta la solicitud



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0893 DE 2012 (Abril 16)

elevada mediante oficio de fecha 11 de abril de 2012 por los profesionales evaluadores técnico y jurídico, quienes requieren segunda prórroga para dar respuesta a las observaciones presentadas a los informes evaluativos, por parte de los oferentes CONSORCIO EDUNILLANOS 2012 y UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVO BARCELONA 2. Por lo tanto se modifica el cronograma de la Invitación Pública No. 003 de 2012.

Que el día 13 de Abril de 2012, se publica en la pagina web de la Universidad de los Llanos, las respuestas presentadas por el evaluador jurídico y técnico, respecto a las observaciones presentadas por los oferentes CONSORCIO EDUNILLANOS 2012 y UNIÓN TEMPORAL POLIDEPORTIVO BARCELONA en contra de las evaluaciones jurídica y técnica, en las cuales se define técnicamente que ninguno de los interesados en el presente proceso de selección cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2261 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el proceso de contratación cuyo objeto es la "OBRA BLANCA, ACABADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA ENTIDAD, SEDE BARCELONA" con cargo al formato para la presentación de proyectos N° VIARE 0620062011, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación de la Universidad de los Llanos.

ARTICULO 2º: Notificar a los proponentes participantes en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral procede el recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación, y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Abril de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Rector (e)